



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

**10291***Juicio inmediato sobre delitos leves 30 / 2016*

DÑA. RAQUEL NOCEDA BERMEJO LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por el Juicio por Delito Leve 80/16 que se sigue por LESIONES, en el que interviene en calidad de denunciante Jacqueline Da Silva Araujo, se ha dictado la presente sentencia nº 195/16 en fecha 24/06/16, que en su FALLO dice:

“F A L L O

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON CIPRIAN BORS, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Juicio inmediato sobre delitos leves

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito en este juzgado par ante la Ilma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DIAS desde la notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

**PUBLICACIÓN-** La anterior Sentencia fue publicada por el. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 4 de Eivissa, estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a la denunciante Jacqueline Da Silva Araujo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, 29 de agosto de 2016.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

